



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2017-00737 00

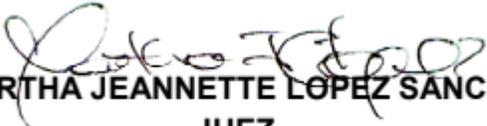
Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.

Instancia: Única

Vencido como se encuentra el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito que reposa a folio 77 que aportó la parte actora, el juzgado procede a revisarla de conformidad con el numeral 3º del art. 446 del CGP, la cual MODIFICA – ACTUALIZA hasta el día 21 de junio de 2021 arrojando un valor total de **\$1.342.221,79** conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fl. 81 C-1), y a la cual se le imparte APROBACIÓN.

De otro lado y de acuerdo con lo solicitado por la apoderada de la parte actora, esta funcionaria ordena en favor de la demandante la entrega de los dineros que por cuenta de este proceso se hallen en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ